

Procedimiento de la Sede Electrónica

Procedimiento de la Sede Electrónica de la UGR disponible para la Inspección de Servicios

A continuación, aparece la información del procedimiento de la Sede Electrónica de la UGR disponible para la comunicación a la Inspección de Servicios de una queja, denuncia o sugerencia relativa al funcionamiento de la Universidad de Granada. Asimismo, encontrará unas indicaciones previas que le ayudarán a la hora de completar este procedimiento electrónico.

Indicaciones previas

Indicaciones generales previas al inicio del procedimiento electrónico.

- Recuerde que, para iniciar este procedimiento, podrá optar, en general, por utilizar, indistintamente, tanto el certificado de firma electrónica de la FNMT como sus claves de la Oficina Virtual (Acceso Identificado) de la UGR.
- Inicialmente, se abrirá una página Web con la información general del procedimiento. Para comenzar, deberá pulsar el botón **Acceso**, que figura en dicha página Web informativa (zona superior, debajo del título). En tal caso, se abrirá, entonces, un formulario Web que deberá cumplimentar con la información necesaria.
- Podrá adjuntar los documentos que estime oportuno. Por este motivo, es conveniente que los haya redactado previamente. En este caso, siempre será recomendable para dichos documentos, en caso de poder optar, el formato PDF. No es necesario que firme los documentos adjuntados, pues estos serán firmados, automáticamente, al final del procedimiento electrónico.
- Si desea adjuntar ficheros de formato diferente a PDF, tiene la posibilidad de hacer uso del Servicio de Consigna de la UGR . En tal caso, no olvide aportar el enlace generado en la documentación que remita a la Inspección de Servicios. Recuerde que, a la hora de genera un fichero ZIP, puede crearlo una contraseña.
- Para finalizar, recuerde que, una vez cumplimentado todo el formulario Web con la documentación especificada, deberá pulsar el botón “Enviar”, situado al final de dicho formulario.

Procedimiento

Procedimiento para comunicar a la Inspección de Servicios una queja, denuncia o sugerencia relativa al funcionamiento de la Universidad de Granada . Iniciar el procedimiento a través de la Sede Electrónica de la UGR.

Antes de iniciar el procedimiento, por favor, lea las indicaciones generales anteriores.

Referencia: Resolución de la Rectora la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos (RRE179/2) BOUGR nº 179, 5 de abril de 2022)

Sede Electrónica de la Universidad de Granada

Nota aclaratoria

Tras presentar un asunto en la Inspección de Servicios, puede que, tras consultar en la Sede Electrónica de la UGR, encuentre etiquetado el procedimiento de su asunto presentado como “Cerrado”. Pues bien, esto no significa que el asunto haya sido finalizado por la Inspección de Servicios, sino que ha sido leído por dicho Servicio.